



COPIA

APRUEBA BASES Y CONVOCA A LICITACION PÚBLICA
POR: "SERVICIO DE AUDIO DESFILES FIESTAS
PATRIAS AÑO 2024".-/-

Pitrufoquén, 09 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1277

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2. La aprobación del presupuesto año 2024, Ítem N° 215.22.09.005 arriendo de máquinas y equipos, mediante decreto N° 1871 de fecha 18/12/2023.
3. La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
4. Las Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes que forman parte de la presente Licitación Pública; "Servicio de Audio Desfiles Fiestas Patrias Año 2024".
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°605, de fecha 28 de Junio de 2021, que decreta el nombramiento como alcalde titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Rut: 10.332.938-8.
6. El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra Administrador Municipal a Don Marco Hurtado Zapata.
7. El Decreto Alcaldicio Exento N°27 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, Don Marco Antonio Hurtado Zapata.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1132, de fecha 01 de abril de 2024, que decreta que asciende como Secretaria Municipal la Srta. Mónica Andrea Rivera Vargas.
9. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad de Pitrufoquén requiere que entidades de derecho privado se adjudiquen la licitación denominada: "**Servicio de Audio Desfiles Fiestas Patrias Año 2024**".
2. Que, La Municipalidad de Pitrufoquén, para la ejecución de las actividades insertas en el Programa Fiestas Patrias Año 2024, requiere contar con el Servicio de Audio para los desfiles a desarrollar en los sectores rurales de Millahuin, Comuy y Sector Urbano de la Comuna de Pitrufoquén.
3. Que, la Ley 19.886 y su respectivo reglamento complementario establece la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrato, utilizando solamente el Sistema Mercado Público.
4. Que, vistas además las Bases y estando éstas conformes, es necesario convocar a licitación pública para adquirir el servicio de audio para los desfiles fiestas patrias año 2024, de acuerdo con las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la referida licitación.



MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

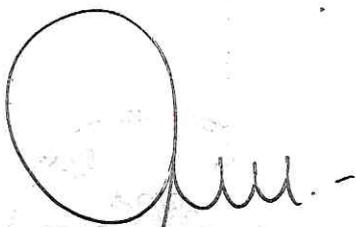


DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, las Bases de Licitación Pública y el llamado a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE AUDIO DESFILES FIESTAS PATRIAS AÑO 2024".
- 2.- **CONVÓQUESE**: a entidades de derecho privado a postular al llamado de licitación pública, denominada: "SERVICIO DE AUDIO DESFILES FIESTAS PATRIAS AÑO 2024".
- 3.-**IMPÚTESE**, los gastos que se originen al Ítem 215.22.09.005 Arriendo de Máquinas y Equipos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4.- **PUBLÍQUESE** a través del Sistema Mercado Público las presentes Bases de Licitación, una vez que sean totalmente tramitadas.
- 5.- **DESIGNESE**, conforme a lo dispuesto en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de Licitación, como Comisión Evaluadora a los funcionarios que se individualizan a continuación:
 - Cristian Bravo Ramírez, RUT 10.729.620-4 Director Desarrollo Comunitario, email dideco@mpitrufquen.cl, o quien lo subroge a reemplace, con responsabilidad administrativa.
 - Ana María Tapia Correa, RUT 11.906.954-8 Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, email amtapia@mpitrufquen.cl, o quien lo subroge o reemplace con responsabilidad administrativa.
 - Melissa Saldia Chatre, RUT 14.035.781-2, Encargada Biblioteca, email melisonta@hotmail.com, o quien lo subroge o reemplace con responsabilidad administrativa.
- 6.-**ESTABLEZCASE**, desde la fecha de aprobación del presente decreto y hasta que se resuelva el proceso licitatorio, el cual considera una fecha máxima hasta el 30 de agosto 2024.
- 7.-**REGISTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, durante el periodo en que se resuelva el proceso licitatorio.
- 8.-**IMPÚTESE**, los gastos que se originen al Ítem 215.22.09.005 Arriendo de Máquinas y Equipos del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Alcaldesa



**MONICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JRI/CMSM/MRV/CBR/ams
DISTRIBUCION:

- Carpeta
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes. -

